



Santa Marta 11 de junio de 2026

Señores

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Luz Alejandra Duarte Rivas

Directora de Contratación

E. S. D.

Ref: Convenio No. RE-ESAL-001-2026

Asunto: Visto bueno técnico y requerimiento de cumplimiento estricto para trámite de prórroga – Convenio No. RE-ESAL-001-2026.

En mi calidad de supervisor del **Convenio No. RE-ESAL-001-2026**, y tras un análisis exhaustivo de los informes de gestión, el balance financiero a junio de 2026 y la solicitud de prorrogade fecha 11 de junio del 2026 identificada con radicado interno 2026-19917, procedo a emitir la siguiente **justificación técnica** para sustentar la viabilidad de una prórroga de un (1) mes, dejando constancia expresa del **incumplimiento del cronograma original** que preveía la finalización para el 12 de junio de 2026.

Justificación Técnica para la Continuidad del Convenio

La modernización del alumbrado público de Santa Marta, que busca alcanzar 42.708 luminarias LED para una cobertura cercana al 100%, es un servicio esencial. Los documentos del proceso establecen que **la inversión operativa no garantiza por sí sola la sostenibilidad del sistema** si no se complementa con el componente social para mitigar riesgos de **vandalismo e indiferencia ciudadana**. Bajo este contexto, la prórroga se justifica técnicamente por:

1. **Estado de Ejecución y Protección del Hito Social:** A la fecha, el contratista reporta un **avance técnico del 51,4%**. Si bien se culminó satisfactoriamente la Fase I con 40 reuniones territoriales y 8 encuentros masivos, la **Fase II (Sesiones de Sensibilización)** se encuentra rezagada. Suspender el convenio en este punto dejaría a la comunidad sin la capacitación necesaria para conformar las

Proyecto: Oscar Eduardo Bonilla Vilarete

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Diagonal 39 No. 7-275 Mamatoco
planeacion@santamarta.gov.co
(605) 4209600



brigadas de cuidado, invalidando el esfuerzo social previo y dejando la infraestructura técnica desprotegida.

2. **Mitigación de Factores Externos Probados:** Se reconoce que el **contexto electoral nacional** (primera y segunda vuelta presidencial) generó cruces de agenda con los líderes barriales, dificultando la convocatoria efectiva para los talleres. Otorgar el mes adicional garantiza que estas actividades se realicen bajo los estándares de calidad pedagógica exigidos y no como un mero trámite de cierre.
3. **Disponibilidad Real de Insumos Logísticos:** El contratista certificó la existencia física de **2.000 kits pedagógicos y 400 kits de seguridad** en su centro de acopio en el barrio Los Almendros. Es técnicamente imperativo que estos elementos, ya adquiridos, sean entregados y socializados formalmente para cumplir con el objeto misional de generar "entornos seguros".

Disposiciones de Cumplimiento Estricto

A pesar de la viabilidad técnica, esta supervisión advierte que la Unión Temporal ha incurrido en fallas de planeación y oportunidad. Por lo tanto, este visto bueno queda **sujeto al cumplimiento inmediato** de las siguientes obligaciones:

- **ENTREGA DE NUEVO CRONOGRAMA DE CHOQUE:** En un término no mayor a **dos (2) días hábiles**, deberán presentar un plan de trabajo detallado para el periodo del 13 de junio al 12 de julio de 2026. Conforme a la **Cláusula Décima Primera**, el retraso en esta entrega causará una **multa diaria del uno por mil (1/1000)** del valor total del contrato (\$2.444.000) por cada día de mora.
- **ACTUALIZACIÓN INEXCUSABLE DE GARANTÍAS:** Según la **Nota 2 de la Cláusula Décima Quinta**, es obligación del asociado ajustar la vigencia de la **Garantía Única de Cumplimiento** ante cualquier prórroga. No se autorizará el segundo desembolso del 50% (\$1.099.800.000) ni se legalizará el modificadorio sin la aprobación previa de las pólizas por la Dirección de Contratación.

Proyecto: Oscar Eduardo Bonilla Vilarete

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Diagonal 39 No. 7-275 Mamatoco
planeacion@santamarta.gov.co
(605) 4209600



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Secretaría de Planeación

- **MOVILIZACIÓN DE LA CONTRAPARTIDA (10%):** Se observa con extrema preocupación que la ejecución del aporte de la ESAL figura en **244.400.000** comprometidos. Se exige un informe de inversión inmediata de estos recursos. El incumplimiento de este compromiso financiero será causal para la aplicación de la **Cláusula Penal Pecuniaria** equivalente al **10% del valor total del convenio** (\$244.400.000).

Esta supervisión mantendrá una vigilancia técnica y financiera rigurosa sobre el nuevo periodo otorgado. La Unión Temporal debe entender esta prórroga como la **última oportunidad** para garantizar que la inversión pública se traduzca en una comunidad corresponsable y un sistema de alumbrado sostenible.

Atentamente,

EDMONDO PINEDO ROJAS
Subsecretario de Hábitat y Servicios Públicos

Proyecto: Oscar Eduardo Bonilla Vilarete

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Diagonal 39 No. 7-275 Mamatoco
planeacion@santamarta.gov.co
(605) 4209600